Contrato N° 74/2015

Entre, **MINISTERIO PÚBLICO** domiciliada en Chile y Jejuí, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, **Lic. Pablo Vargas**, con Cédula de Identidad N° 1.361.841, denominada en adelante **EL CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, la firma **ELECTRICIDAD YACYRETA de Gabriel Sánchez,** con **RUC N° 366.529-1**, domiciliada en la calle Gral. Díaz N° 368 entre Chile y Alberdi, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor Gabriel Tiburcio Sánchez Valdez** con **Cédula de Identidad N° 366.529**, denominada en adelante **EL CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

1.1. Adquisición de Artículos de Ferretería.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

2.1. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato.
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones.
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
d) La oferta del Proveedor.
e) La Resolución de adjudicación F.G.E. N° 4197 de fecha 26 de agosto de 2015 y la respectiva notificación.
f) La garantía de fiel cumplimiento del Contrato.

2.2. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato, está previsto y aprobado por Ley N° 5386/2015 "Que aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015", conforme al CDP N° 644/2015 y al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Prog.	Proyecto	O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2015	*2*	*001*	*01*	*00*	*340*	*10*	*1*	*99*	10.000.000
2015	*2*	*001*	*01*	*00*	*390*	*10*	*1*	*99*	350.000.000
Total PAC									**360.000.000**

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC), con el ID N° 296.697.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

4.1. El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Por Concurso de Ofertas N° 22/2015, convocado por Ministerio Público, y aprobada según Resolución F.G.E. N° 2731 de fecha 17 de junio de 2015. La adjudicación fue realizada por Resolución F.G.E. N° 4197 de fecha 26 de agosto de 2015.

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

ELECTRICIDAD YACYRETA
Gral. Díaz 368 e/ Chile y Alberdi
Telefax: 444 727

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.

5.1. La vigencia del presente contrato es hasta el 31 de diciembre de 2015, contados a partir de la firma del mismo por ambas partes.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

6.1. El monto total adjudicado es de **guaraníes treinta y nueve millones doscientos cincuenta y cinco mil doscientos cincuenta (Gs. 39.255.250)**, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien	U.M.	Cantidad	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	Adhesivo Instantáneo	Unidad	150	Unidad	Pegamil	Argentina	4.300	645.000
4	Alicate	Unidad	20	Unidad	Profield	China	23.000	460.000
8	Caja Sifonada 150 x 150 x 50	Unidad	50	Unidad	Krona	Brasil	26.000	1.300.000
9	Candado grande de 50 mm	Unidad	50	Unidad	Triangle	China	30.500	1.525.000
12	Canilla de 1/2	Unidad	140	Unidad	FV	China	25.000	3.500.000
13	Canilla de 1/2	Unidad	140	Unidad	Profiel	China	9.000	1.260.000
14	Canilla de 1/2	Unidad	150	Unidad	Durin	Brasil	2.000	300.000
15	Canilla de 1/2	Unidad	135	Unidad	Profiel	China	16.550.	2.234.250
16	Canilla Lavatorio Pico Alto	Unidad	30	Unidad	Profiel	China	26.000	780.000
18	Cepillo de Acero	Unidad	50	Unidad	Profiel	China	5.000	250.000
32	Cinta métrica de 5 mts.	Unidad	20	Unidad	Profiel	China	9.500	190.000
34	Cinta teflón de ¾ X 20 mts	Unidad	150	Unidad	Puma	Brasil	3.000	450.000
40	Clavo	Unidad	5	Unidad	A A	Nacional	13.000	65.000
41	Codo 50 x 90	Unidad	100	Unidad	Krona	Brasil	2.800	280.000
42	Codo de 1" de plástico	Unidad	100	Unidad	Krona	Brasil	2.950	295.000
43	Codo de 1/2" de plástico	Unidad	200	Unidad	Krona	Brasil	1.200	240.000
44	Conexión de 1/2 X 30	Unidad	230	Unidad	CH	China	9.900	2.277.000
45	Conexión de 1/2 X 40	Unidad	230	Unidad	CH	China	11.000	2.530.000
47	Conexión de Plástico de 40 cm	Unidad	230	Unidad	Orión	Nacional	5.200	1.196.000
48	Cono Reflectivo de 10 a 12 Kg	Unidad	40	Unidad	Hiseng	China	250.000	10.000.000
49	Cono reflectivo de 6 a 8 kg	Unidad	10	Unidad	Novel	Brasil	105.000	1.050.000

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

ELECTRICIDAD YACYRETA
Gral. Díaz 368 e/ Chile y Alberdi
Telefax: 444 727

55	Disco de corte para metal de 7"	Unidad	50	Unidad	Profiel	China	9.000	450.000
58	Flotador	Unidad	50	Unidad	Astra	Brasil	9.000	450.000
59	Goma redonda repuesto para cisterna	Unidad	20	Unidad	Astra	Brasil	4.000	80.000
61	Guante de tejido con puntos PVC	Unidad	25	Unidad	Profiel	China	9.100	227.500
82	Mecha	Unidad	50	Unidad	Profiel	China	3.150	157.500
83	Mecha	Unidad	50	Unidad	Profiel	China	5.000	250.000
84	Mecha	Unidad	50	Unidad	Profiel	China	8.050	402.500
94	Mecha	Unidad	50	Unidad	Profiel	China	2.700	135.000
103	Obturador	Unidad	50	Unidad	Astra	Brasil	3.650	182.500
104	Obturador	Unidad	50	Unidad	Astra	Brasil	4.900	245.000
113	Pegamento en masilla	Unidad	30	Unidad	Poxipol	Uruguay	15.000	450.000
120	Pila tamaño grande de 1,5 Volt	Unidad	100	Unidad	Famastil	China	14.000	1.400.000
129	Rodillo	Unidad	100	Unidad	Roma	Brasil	4.700	470.000
130	Soda cáustica en escamas	Unidad	50	Unidad	MDM	Nacional	6.500	325.000
136	Tapón	Unidad	100	Unidad	Tigre	Nacional	600	60.000
141	Tarugo N° 6 en bolsita de 144 unidades	Unidad	50	Unidad	TAP	Brasil	4.500	225.000
142	Tarugo N° 8 en bolsita de 144 unidades	Unidad	50	Unidad	TAP	Brasil	7.100	355.000
143	Tee	Unidad	100	Unidad	Krona	Brasil	4.550	455.000
144	Tee	Unidad	100	Unidad	Krona	Brasil	1.680	168.000
145	Tee	Unidad	100	Unidad	Krona	Brasil	2.400	240.000
146	Tornillo	Unidad	100	Unidad	CH	China	3.500	350.000
147	Tornillo	Unidad	100	Unidad	CH	China	4.500	450.000
148	Tornillo	Unidad	100	Unidad	CH	China	5.500	550.000
149	Tornillo	Unidad	200	Unidad	CH	China	500	100.000
152	Unión	Unidad	100	Unidad	Krona	Brasil	2.500	250.000
TOTAL CONTRATADO, EN GUARANÍES.								**39.255.250**

6.2. En consideración a los pagos que la Contratante hará a la Contratista conforme a lo estipulado en este Contrato, el Contratista se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

ELECTRICIDAD YACYRETA
Gral. Díaz 368 e/ Chile y Alberdi
Telefax: 444 727

6.3. La Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6.4. El Banco y Número de cuenta del Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es **BANCO NACIONAL DE FOMENTO con Cuenta Nº 0001000002924242**.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.

7.1. La entrega total de los bienes será dentro de los **30 (treinta) días**, contados desde la firma del presente contrato por ambas partes. La entrega podrá realizarse en forma parcial, hasta completar la totalidad de los bienes requeridos.

7.2 Lugar de entrega de los bienes: en el Depósito de Suministros, sito en Santa Mónica esq. Enfermera Clarita, de la ciudad de Asunción, con teléfonos 021 302 356/7, de lunes a viernes de 07:00 a 13:00 hs., en coordinación previamente con funcionarios de dicha dependencia.

7.3. Los bienes requeridos se darán por entregados cuando sean efectivamente recibidos y cuenten con las Notas de Remisión y Acta de Recepción final. Estos documentos deberán contener los siguientes detalles:
a) Fecha de entrega,
b) Detalle y cantidad de bienes entregados,
c) Firma y aclaración de firmas de los responsables de la entrega y recepción de los bienes.

7.4. Las especificaciones técnicas de los bienes adjudicados será de acuerdo a las siguientes exigencias:

ITEM Nº	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	ADHESIVO INSTANTANEO	PEGAMENTO INSTANTANEO: Para todo tipo de materiales, excepto algunos plásticos (polietileno, polipropileno, teflón) en envase de 2ml como mínimo.
4	ALICATE	Alicate universal 8PG, de electricista, apto para soportar 1.000v
8	CAJA SIFONADA 150 X 150 X 50	Caja de 150x150x50 sifonada con rejilla y porta rejilla.
9	CANDADO GRANDE DE 50 MM	Candado de 50mm cuerpo latón trefilado, arco a° templado y cromado, resorte de bronce fosforoso, doble traba esférica de a° inox, agujero de drenaje en la base, 2 llaves de latón de alta resistencia.
12	CANILLA DE 1/2	Canilla de 1/2" de bronce, con pico p/ manguera.
13	CANILLA DE 1/2	Canilla de 1/2" cromada, con pico p/ manguera.
14	CANILLA DE 1/2	Canilla de 1/2" de plástico
15	CANILLA DE 1/2	Canilla de 1/2", de metal, color cromado, para exterior.
16	CANILLA LAVATORIO PICO ALTO	Canilla p/ lavatorio c/ pico alto clásico
18	CEPILLO DE ACERO	Cepillo de acero mediano

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Publico

ELECTRICIDAD YACYRETA
Gral. Díaz 368 e/ Chile y Alberdi
Telefax: 444 727

32	CINTA MÉTRICA DE 5 MTS	Cinta métrica en material metálico, de 5 mts.
34	CINTA TEFLON DE 3/4 X 20 mts	Cinta de 3/4" x 20mts.
40	CLAVO	Clavo tipo puntillas con cabeza 1/2" (por kilo).
41	CODO 50 X 90	Codo de 50 x 90 de plástico PVC.
42	CODO DE 1" de plástico	Codo de 1" de plástico PVC
43	CODO DE 1/2" de plástico	Codo de 1/2" de plástico PVC
44	CONEXIÓN DE 1/2 X 30	Conexión flexible cromado rosca H-H. Diámetro interior: 8.5 mm Diámetro exterior: 12.5 mm Presión: 20 BAR
45	CONEXIÓN DE 1/2 X 40	Conexión flexible cromado. 1/2 x 40 cm
47	CONEXIÓN DE PLASTICO DE 40 CM.	Conexión plástica PVC de alta resistencia, 40 cm.
48	CONO REFLECTIVO DE 10 a 12kg	CONO REFLECTIVO DE 10 a 12kg – 0,90 de altura c/ base. Color: Naranjado y blanco.
49	CONO REFLECTIVO DE 6 a 8 kg	CONO REFLECTIVO DE 6 a 8 kg - 0,75 de altura c/ base. Color: Naranjado y blanco
55	DISCO DE CORTE PARA METAL DE 7"	Disco de 7", apto para corte de todo tipo de metales.
58	FLOTADOR	Flotador de entrada para cisterna.
59	GOMA REDONDA REPUESTO PARA CISTERNA	Goma redonda, repuesto para cisterna.
61	GUANTE DE TEJIDO CON PUNTOS PVC	Elaborado en algodón y poliéster con revestimiento en PVC en una cara, dándole una textura porosa que permite una ventilación y fácil agarre. Color Crudo.
82	MECHA	Mecha punta Widia para cemento de 6 mm.
83	MECHA	Mecha punta Widia para cemento de 8 mm.
84	MECHA	Mecha para taladro de encaje rápido de 10 mm. Para hormigón.
94	MECHA	Mecha salomónica para metal de 3 1/2 mm.
103	OBTURADOR	Obturador para cisterna alta
104	OBTURADOR	Obturador para cisterna baja
113	PEGAMENTO EN MASILLA	Masilla de dos componentes ideal para reparar caños de: hierro, bronce, PVC, polipropileno, plomo, etc. Una vez aplicada endurece en 10 minutos. Además adhiere sobre metales, cerámicos, vidrio, cemento, fibrocemento, madera y materiales plásticos (exceptuando polietileno y teflón), de 70g como mínimo.
120	PILA TAMAÑO GRANDE DE 1,5 Volt	Pila alcalina tamaño grande de 1,5 Volt. Presentación de 2 unidades como mínimo
129	RODILLO	Rodillo de espuma, con mango, para pintar paredes y otras superficies. Tamaño 15 cm. Como mínimo.
130	SODA CAUSTICA EN ESCAMAS	Soda Caustica en escamas. Paquete de 1 kilo.
136	TAPÓN	Tapón de 1/2" hembra, para caño, plástico.
141	TARUGO Nº 6 EN BOLSITA DE 144 UNIDADES	Tarugo N° 6 - en paquetes de 144 unidades como mínimo
142	TARUGO Nº 8 EN BOLSITA DE 144 UNIDADES	Tarugo N° 8 - en paquetes de 144 unidades como mínimo.

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

ELECTRICIDAD YACYRETA
Gral. Díaz 368 e/ Chile y Alberdi
Telefax: 444 727

143	TEE	Tee de 1", de material plástico
144	TEE	Tee de 1/2", de material plástico
145	TEE	Tee de 3/4", de material plástico
146	TORNILLO	Tornillo para madera de 1" x 4 (en caja de 120 unid como mínimo.)
147	TORNILLO	Tornillo para madera de 1" x 5 (en caja de 120 unid. Como mínimo)
148	TORNILLO	Tornillo para madera de 6" x 1 1/4 (en caja de 120 unid como mínimo.)
149	TORNILLO	Tornillo soporte para cisterna
152	UNIÓN	Unión sencilla de 1" de material plástico.

7.5. Los responsables de la recepción estarán a cargo de verificar que los bienes entregados cumplan con las exigencias establecidas en las especificaciones técnicas, en caso de no concordar con los requerimientos solicitados, deberán informar a la Unidad Administradora del Contrato para el reclamo pertinente.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

8.1. La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa y el Departamento de Suministros.

8.2. La Unidad Administradora del Contrato es la responsable de la verificación del cumplimiento del servicio contratado certificando que el mismo cumple con las especificaciones establecidas en el contrato; conforme a la oferta presentada.

8.3. Al momento de la recepción de los bienes, los documentos que respaldan este acto deben indicar en forma clara aquello que se está recibiendo, así como la fecha y las firmas, con la aclaración respectiva de las personas responsables de la recepción de los bienes.

8.4. La Unidad Administradora del Contrato deberá verificar y constatar la calidad de los bienes, pudiendo exigir el reemplazo de aquellos que así lo requieran por algún defecto de fábrica.

8.5. La Unidad Administradora del Contrato deberá informar a la D.G.A.F., y las demás unidades que corresponda de manera oportuna cualquier incumplimiento que constate, sea que estén relacionadas a las especificaciones pactadas o a los plazos previstos en el contrato. La Unidad Administradora del Contrato debe asegurarse de que se brinde un adecuado uso del bien adquirido.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10% del monto total del contrato.** La misma podrá ser liberada dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la recepción total de los bienes.

9.2. La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista **dentro de los 10 días siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato**, en virtud del Art. 39 de la Ley 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y el Artículo 81 del Decreto Reglamentario. La vigencia requerida de la garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá ser hasta 30 días posteriores a la vigencia del presente contrato.

9.3. La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por culpa del contratista, en cuyo caso la Contratante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Art. 36 de la ley 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

ELECTRICIDAD YACYRETA
Gral. Díaz 368 e/ Chile y Alberdi
Telefax: 444 727

9.4. Será de exclusiva responsabilidad del Contratista mantener vigente la póliza por el término requerido en el contrato, sin que para ello medie solicitud expresa de la Contratante. En caso de ampliaciones de plazos contractuales, el período de validez de la póliza deberá indefectiblemente ser ajustada al nuevo período de vigencia contractual treinta (30) días calendario antes del vencimiento de la última garantía vigente. La vigencia de la garantía renovada, deberá ser a partir del día siguiente del vencimiento de la última garantía vigente.

10. MULTAS.

10.1. El valor de las multas será: **1% (uno por ciento) por semana de atraso** en la provisión de los bienes en demora.

10.2. La Contratante queda debidamente autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura presentada por el Contratista. Servirá de base el informe realizado por la Unidad Administradora del Contrato y el cálculo elaborado por el Dpto. de Administración de Contratos de la UOC, y la deducción se hará al momento de la obligación en la Dirección de Contabilidad.

10.3. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (10%), la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

10.4. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

11.1 Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

12.1. El mecanismo formal de resolución de conflictos será:

12.1.1. Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

12.1.2. Se tendrá como Primera Instancia el Convenio de Avenimiento.

12.2. El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

ELECTRICIDAD YACYRETA
Gral. Díaz 368 e/ Chile y Alberdi
Telefax: 444 727

12.3 Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley Nº 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal conformado por un árbitro designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

12.4 Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrales, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

13. ANULACION DE LA ADJUDICACION POR PARTE DE LA D.N.C.P.

13.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscripto entre las partes, el Contrato o parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del Contrato.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscripto el presente Contrato en 3 (tres) ejemplares de 8 (ocho) páginas numeradas, de conformidad con la ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas", en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 21 días del mes de setiembre del año dos mil quince.

Lic. Pablo Vargas
MINISTERIO PÚBLICO

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

Gabriel Tiburcio Sánchez Valdez
ELECTRICIDAD YACYRETA

ELECTRICIDAD YACYRETA
Gral. Díaz 368 e/ Chile y Alberdi
Telefax: 444 727